

TRANSPORTES CALLE ANGAMARCA S.A.

En el cantón Cañar, provincia del Cañar, al primer día del mes de Diciembre del 2014, comparecen por una parte los CEDENTES: señor VICTOR ROLANDO ANDRADE CRUZ y su cónyuge Sra. MARIA OLIVA NARVAEZ FERNANDEZ, ACCIONISTA DE TRANSPORTES CALLE ANGAMARCA S.A., con domicilio en el cantón Cañar, provincia del Cañar quien tiene a su haber 45 ACCIONES del valor de UN DÓLAR CADA UNA, y por otra en calidad de CESIONARIO: JORGE ANTONIO PADILLA CALLE

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que intervienen CEDE a favor JORGE ANTONIO PADILLA CALLE CUARENTA Y CINCO ACCIONES DE LAS 45 QUE TIENE A SU FAVOR, ES DECIR EN SU TOTALIDAD, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente,

CEDENTES:

CESIONARIO:


Sr. Victor Rolando Andrade Cruz
C.I. 0300747565


Sr. Jorge Antonio Padilla Calle
C.I. 0301671012


Sra. Maria Oliva Narvaez Fernandez
C.I. 0300792074